

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1614, de fecha 03 de julio de 2019, por el que se inicia procedimiento abierto simplificado contemplado en el artículo 159 de la LCSP, y tramitación ordinaria para la contratación del **CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE DIEZ FAROLAS SOLARES FOTOVOLTAICAS CUYA IMPLANTACIÓN SE DETALLA EN EL “PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE LA TRAVESÍA DE ACCESO A CHIGUERGUE CON FAROLAS SOLARES – FASE II” DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA.**

Atendido que ha sido redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas y emitidos los informes requeridos.

Resultando que el presupuesto base de licitación estimado del contrato a los efectos previstos en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), asciende a un máximo de **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (41.540,71€), más DOS MIL SETECIENTOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, (2.700,15 €), en concepto de IGIC, al tipo del 6,5%,** lo que hace un total de **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE EUROS (51.120,00€)**, siendo el valor estimado del contrato, al no preverse ni prórrogas ni modificaciones para la contratación, coincidente con el presupuesto base de licitación.

Considerando que en los contratos de suministros de valor estimado igual o inferior a 100.000 €, cuando entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere, el 25% del total, salvo en el caso de contratos de prestaciones de carácter intelectual, que este límite será del 45 % del total, el procedimiento abierto podrá seguir la tramitación simplificada regulada en el artículo 159 LCSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE DIEZ FAROLAS SOLARES FOTOVOLTAICAS CUYA IMPLANTACIÓN SE DETALLA EN EL “PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE LA TRAVESÍA DE ACCESO A CHIGUERGUE CON FAROLAS SOLARES – FASE II” DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA,** convocando su licitación mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a regir junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Proyecto Técnico a regir en la contratación del **CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE DIEZ FAROLAS SOLARES FOTOVOLTAICAS CUYA IMPLANTACIÓN SE DETALLA EN EL “PROYECTO DE ILUMINACIÓN DE LA TRAVESÍA DE ACCESO A CHIGUERGUE CON FAROLAS SOLARES – FASE II” DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA.**

TERCERO.- Autorizar, por la cuantía de **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (41.540,71€), más DOS MIL SETECIENTOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, (2.700,15 €),** en concepto de IGIC, al tipo del 6,5%, que deberá soportar la Administración, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la subvención percibida para la ejecución de este proyecto.

CUARTO.- Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, en el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Doña Raquel Gutiérrez García, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Don Román Calvo de Mora, Vocal (Secretario acctal. de la Corporación).
- Doña M^a Auxiliadora Pérez Martín Vocal (Interventora acctal. de la Corporación).
- Doña Manuela Rodríguez Lozano Vocal.
- Doña María V. Fuentes Roque, Vocal.
- Don Carlos Efraín Trujillo Mesa, Vocal.
- Doña Bettina Abildgaard González, que actuará como Secretaria de la Mesa.

- Suplente Presidenta: Doña María de los Ángeles González Gutiérrez.
- Suplentes vocales: Doña Aránzazu Baute Peraza y Doña María de las Nieves Rodríguez Torres.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución a los Departamentos de Secretaría y de Intervención a los efectos oportunos.

En Guía de Isora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE